



Se publica, mediante el presente documento, y para conocimiento de todas aquellas empresas que deseen concurrir a la licitación de prestación de **SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE VOZ FIJA DE MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**, con número de expediente **N202300622**, respuestas que han sido facilitadas por la Mesa de Contratación de esta Mutua a resultas de consultas efectuadas:

### **CONSULTA**

Sobre la solución de grabación, entendemos que por la criticidad de los sistemas de comunicaciones de MC Mutual y por el cumplimiento de GDPR se requiere que la solución de grabación debe de estar configurada en Alta Disponibilidad y las grabaciones deben de almacenarse encriptadas, ¿es así?

### **RESPUESTA**

Les informamos que la solución propuesta deberá cumplir con los requerimientos de la Ley de Protección de Datos que, en cuanto a medidas de protección se refiere, quedan recogidos en los requerimientos del Esquema Nacional de Seguridad. Por tanto, el almacenamiento de las conversaciones debe satisfacer lo exigido al respecto de medidas de seguridad para sistemas de información de Nivel Medio, que es el aplicable para MC MUTUAL.